

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Alimento. **2020-00063**

En atención a lo solicitado por el señor JORGE DIEGO TABARES, donde procura la devolución de los dineros consignados el 16 de marzo de 2023, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia por valor de \$3.723.708, con el fin de que se le concediera permiso para salir de país por el periodo de del 1º de mayo hasta el 31 de julio de 2023, y como quiera que feneció dicho termino, se ordena la entrega del dinero.

Así, por la persona encargada, elabórese la orden de pago a nombre del señor TABARES.

Finalmente, se le requiere al demandado para que en adelante actúa a través de su apoderada judicial, toda vez que ante esta instancia no puede actuar en causa propia

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e0a08daa03ec703ab97d727aba3cff3ee144f0298c8e12f3a48e641729fead**

Documento generado en 14/02/2024 10:42:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>